

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FO-01	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 01	Fecha: 15/10/2025
	Formato Estudios Previos	Página 1 de 11	

De conformidad con el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el suscrito Director del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte del Municipio de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, creado mediante Acuerdo No. 014 del 19 de junio de 1996 el cual fue modificado por el Acuerdo No 023 del 19 de diciembre de 2023; en uso de sus facultades legales, procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la presente contratación que tiene por objeto **DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO Y/O ADMINISTRATIVO EN LA EJECUCION, SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DE LA SUBDIRECCION DE DEPORTES DEL IMRD CUCUTA**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

La Constitución Política prevé en el artículo 2º como fines del Estado: *“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación...”*.

El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte “IMRD” es una entidad con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal, el cual fue creado con el objeto de cumplir con lo establecido en la Ley 181 de 1995: El patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del municipio de Cúcuta, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas.

La Subdirección de Deportes del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte – IMRD de San José de Cúcuta tiene a su cargo la formulación, promoción y ejecución de programas, subprogramas y estrategias orientadas al fomento de la actividad física, la recreación y el deporte, dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y demás grupos poblacionales del municipio, tanto en la zona urbana como rural, en cumplimiento de su misión institucional y de las políticas públicas sectoriales.

En desarrollo de estos programas, requiere fortalecer la capacidad operativa y de apoyo logístico en la ejecución de actividades recreativas y deportivas, tales como entrenamientos, jornadas recreativas, festivales, encuentros y eventos, así como en la implementación de nuevas escuelas deportivas y estrategias recreo deportivas. Estas acciones demandan acompañamiento permanente a los beneficiarios, apoyo en la organización de los escenarios, manejo básico de información, control de asistencia, registro de evidencias y apoyo en la elaboración de informes de seguimiento.

En razón a lo anterior, se hace necesario contratar una persona natural mediante la modalidad de prestación de servicios, que brinde acompañamiento operativo y/o administrativo en la

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FO-01	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 01	Fecha: 15/10/2025
	Formato Estudios Previos	Página 2 de 11	

ejecución y seguimiento de los programas de escuelas de formación a cargo de la Subdirección de Deportes del IMRD, sin que ello implique el ejercicio de funciones permanentes propias de la planta de personal.

El contratista apoyará actividades tales como la ejecución de jornadas recreativas y festivales, encuentros, la planeación y cierre de eventos, el acompañamiento a participantes y beneficiarios, así como en la implementación de nuevas escuelas deportivas y estrategias recreodeportivas. Estas acciones requieren acompañamiento permanente a los beneficiarios, apoyo en la organización de los escenarios, manejo básico de información, control de asistencia, registro de evidencias y apoyo en la elaboración de informes de seguimiento.

1.2. INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA IDÓNEO DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES A CONTRATAR.

Una vez revisada la planta de personal del IMRD, se tiene que el instituto no cuenta con el personal idóneo para la ejecución de la necesidad planteada. En tal sentido, se acredita mediante certificación de inexistencia de personal expedida por el director del IMRD, encontrándose procedente la aplicación del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, que modifica el artículo 3 del decreto 1737 de 1998, que establece:

“Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta cuando en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente. En este último evento, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el ordenador del gasto, de manera comparativa frente a la relación de vacantes existentes.

Tampoco podrán celebrarse estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con igual objeto al del contrato que se pretende suscribir”.

1.3. FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD.

El Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte - IMRD requiere de la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece:

“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FO-01	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 01	Fecha: 15/10/2025
	Formato Estudios Previos	Página 3 de 11	

contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Que de acuerdo con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

2. OBJETO A CONTRATAR.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO.

DESARROLLAR ACTIVIDADES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO OPERATIVO Y/O ADMINISTRATIVO EN LA EJECUCION, SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA ESCUELAS DE FORMACION DEPORTIVA DE LA SUBDIRECCION DE DEPORTES DEL IMRD CUCUTA

2.2. ESPECIFICACIONES – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS – ALCANCE

El contratista realizará bajo su responsabilidad y riesgo, las siguientes actividades:

1. Apoyar la ejecución operativa de las actividades recreativas, deportivas y de actividad física desarrolladas en el marco de los programas y subprogramas misionales del IMRD, de acuerdo con los lineamientos técnicos y orientaciones impartidas por el supervisor del contrato.
2. Acompañar el desarrollo de entrenamientos, jornadas recreativas, festivales, encuentros y eventos deportivos, garantizando la adecuada participación de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y demás grupos poblacionales beneficiarios, tanto en zona urbana como rural.
3. Brindar apoyo en la implementación de nuevas escuelas deportivas y/o estrategias recreo deportivas, colaborando en las actividades de convocatoria, organización, acompañamiento a participantes y desarrollo de sesiones programadas.
4. Apoyar la recolección, registro y organización de la información relacionada con la caracterización de beneficiarios, control de asistencia, evidencias fotográficas y monitoreo de resultados, conforme a los formatos y herramientas suministradas por el IMRD.
5. Apoyar la preparación, adecuación y organización de los escenarios recreodeportivos donde se desarrollen las actividades, velando por el uso adecuado de los espacios, implementos e insumos asignados.

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FO-01	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 01	Fecha: 15/10/2025
	Formato Estudios Previos	Página 4 de 11	

6. Mantener registros actualizados de las actividades ejecutadas y de los usuarios impactados, incluyendo listados, bases de datos y soportes físicos y digitales, como insumo para el seguimiento y evaluación de los programas misionales.

7. Apoyar la aplicación de herramientas de medición de satisfacción y percepción de los beneficiarios, de acuerdo con los instrumentos definidos por el IMRD, contribuyendo a la mejora continua de los programas. Sistema Integrado de Gestión Código: GCO-FO-01 Proceso Gestión Contractual Versión: 01 Fecha: 15/10/2025 Formato Estudios Previos Página 4 de 11

8. Apoyar la elaboración de informes periódicos de actividades, detallando acciones realizadas, número de beneficiarios atendidos y observaciones relevantes, según los requerimientos del supervisor del contrato.

9. Apoyar la logística y ejecución de eventos de cierre, integración o socialización, promoviendo la participación de la comunidad, familias y actores locales vinculados a los programas.

10. Las demás actividades inherentes a la naturaleza del contrato y aquellas que sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto contractual.

2.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada, aportando evidencias documentales, fotográficas o aquellas necesarias de las actividades ejecutadas.

2. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del objeto contractual.

3. Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física.

4. No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgo la integridad personal y/o estructural de los compañeros de trabajo y/o conciudadanos.

5. Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio al instituto o a terceros.

6. Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por el instituto para la ejecución del objeto del contrato (equipos, expedientes, carné, inventarios y/o materiales, etc...) que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato y obtener los correspondientes PAZ y SALVOS.

7. Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FO-01	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 01	Fecha: 15/10/2025
	Formato Estudios Previos	Página 5 de 11	

8. El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

9. Presentar las cuentas de cobro correspondientes a los pagos de sus honorarios, con sus respectivos anexos, una vez se cumpla el mes o periodo ejecutado.

10. Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

11. Cumplir con las responsabilidades contempladas en el Sistema General de Salud y Seguridad en el Trabajo.

2.4 CRITERIOS TÉCNICOS PARA ESCOGER LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

IDONEIDAD	Bachiller	
	Técnicos sin experiencia	X
	Pregrado:	
	Especialización:	
	Otros Posgrados	
	Otros estudios	
EXPERIENCIA	General: Técnico o Bachiller sin experiencia	
CAPACIDAD JURÍDICA: Facultad para celebrar contratos con entidades estatales por sí misma, sin	Persona Natural	X
	Persona Jurídica	
	Objeto social – Código CIUU	
	Facultades del representante legal	
	Autorizaciones del órgano social competente	
	Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FO-01	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 01	Fecha: 15/10/2025
	Formato Estudios Previos	Página 6 de 11	

el consentimiento u autorización de otra, no hallarse incurso en causales de inhabilidad, ni incompatibilidad constitucional, ni de ley para contratar.	Autorización de autoridad competente (Cuando se requiera permisos o habilitaciones legales)	
---	---	--

2.5 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

CRITERIO	DOCUMENTOS	
IDONEIDAD	Técnico o Bachiller sin experiencia	X
EXPERIENCIA	Certificaciones laborales o de prestación de servicios, y/o copias de contratos de prestación de servicios, para acreditar la experiencia requerida por la entidad.	X

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN.

Para el desarrollo del objeto, se establece el plazo del contrato a celebrar CUATRO (04) MESES, contados a partir de la iniciación de este una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

2.7 LUGAR.

El objeto del contrato a celebrar se realizará en el municipio de San José de Cúcuta, y para todos sus efectos se fija como domicilio la ciudad de San José de Cúcuta.

2.8 SUPERVISIÓN.

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista estará a cargo del Subdirector del Instituto o por la persona que designe mediante comunicación interna; El supervisor estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, a los manuales de la entidad y demás normas establecidas sobre la materia.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FO-01	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 01	Fecha: 15/10/2025
	Formato Estudios Previos	Página 7 de 11	

El objeto que se requiere contratar corresponde a la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, de conformidad con lo establecido por el **Artículo 2.2.1.2.1.4.9.** del Decreto 1082 de 2015, y se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

Identificada la necesidad, es oportuno y conveniente iniciar los trámites para la selección del contratista que pueda brindar al Instituto el contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión requerido, a través de la modalidad definida en la Ley 80 de 1993, literal h) del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, como contratación directa de la prestación de servicios y de apoyo a la gestión, reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual dispone:

*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato **siempre cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida v relacionada con el área de que se trate.** En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.*

En virtud de la modalidad de contratación indicada, los factores objeto de verificación corresponde a la idoneidad y experiencia, los cuales deberán ser acreditados a través de los títulos académicos exigidos y certificados de experiencia que deberán aportarse con la oferta de prestación de servicios.

El contrato a celebrarse se caracteriza por la independencia administrativa del prestador del servicio, y su responsabilidad respecto de los temas o tareas asignadas y al pago de la seguridad social. En virtud de las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DEL MERCADO.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, para la prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, el mercado colombiano, cuenta con una oferta amplia de bachilleres, tecnólogos y Profesionales, ya que la contratación de los mismos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad que ejercen, de conformidad con la idoneidad y la experiencia que se requiera para cada caso. La determinación del perfil del posible contratista y de la persona natural que lo cumpla, está relacionada

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FO-01	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 01	Fecha: 15/10/2025
	Formato Estudios Previos	Página 8 de 11	

con el conocimiento previo de las condiciones académicas, así como de contratos anteriores o actividades afines ejecutadas por el posible contratista.

El instituto considera que para la ejecución del objeto de cada uno de los contratos a suscribir para suplir las necesidades antes mencionadas se necesita contar con una persona natural, con experiencia específica. No es necesario contratar una persona jurídica, toda vez que la idoneidad y/o experiencia de la persona es suficiente y no requiere de una estructura administrativa.

En términos de eficiencia, resulta más conveniente para la entidad que la persona tenga experiencia en las actividades descritas en el presente estudio, debido a que con ello se garantiza su idoneidad para desarrollar el objeto del contrato.

Para el presente proceso de contratación, previa revisión de los archivos contractuales que en la modalidad de contratación directa reposan en la entidad, se tiene previsto establecer condiciones económicas por tarifa mensual acordes a los montos de los contratos que se han celebrado bajo objetos similares, para lo cual a su vez se consultó procesos en el Secop II.

Realizado el respectivo análisis, se tiene que el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte – IMRD ha cancelado por concepto de honorarios por servicios apoyo a la gestión, durante la vigencia 2025, sumas entre los \$2.200.000 hasta \$2.800.000, dependiendo las actividades específicas de cada contrato, y atendiendo la idoneidad, conocimientos especializados, y la experiencia requerida para cada caso concreto.

La selección del oferente se realizará sin que se requiera obtener previamente varias ofertas, y teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos, el Instituto fijará el valor y forma de pago de los honorarios en virtud a las obligaciones y actividades específicas para el desarrollo del objeto contractual.

4.3 VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.

Analizado el histórico de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión en la plataforma Secop II, tomando como base los suscritos en la vigencia inmediatamente anterior, y de acuerdo con las características de las actividades, la idoneidad a demostrar por el contratista, la importancia y responsabilidad que implica su labor en el objetivo misional del IMRD, el Instituto ha dispuesto un presupuesto DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000,00), para la ejecución del presente contrato; razón por la cual el Subdirector Administrativo y Financiero expide el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Valor que se cancelará al CONTRATISTA mediante CUATRO (04) PAGOS POR VALOR DE DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000.00)C/U, previa presentación por parte del Contratista del informe de ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del contrato, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el Supervisor del contrato, y de la presentación de los respectivos soportes de pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en la Ley 1562 de 2012, y demás normas vigentes.

	Sistema Integrado de Gestión	Código: GCO-FO-01	
	Proceso Gestión Contractual	Versión: 01	Fecha: 15/10/2025
	Formato Estudios Previos	Página 9 de 11	

5. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

(La tabla de estimación y valoración del riesgo es la que se encuentra inserta en el Anexo 1 “Matriz de Riesgo”)

6. GARANTÍAS

De conformidad al Decreto 1082 de 2015 el contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE con NIT 80700183-2, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.

La garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

	SI	NO	(%)	Vigencia
Garantía Única.				
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		10	Con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro meses más.

6. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.

FECHA:	15 de enero de 2026
---------------	---------------------

FIRMA:	
NOMBRE:	JORGE WILLIAM CORREA MONROY
CARGO:	DIRECTOR - IMRD

	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
--	--------------------	-------	-------

	Sistema Integrado de Gestión		Código: GCO-FO-01	
	Proceso Gestión Contractual		Versión: 01	Fecha: 15/10/2025
	Formato Estudios Previos		Página 10 de 11	

Elaboró:	Daniela Pérez Sepúlveda	Abogada Externa	
Revisó:	Martha Elena Cadena Duran	Abogada Externa	

Anexo 1. MATRIZ DE RIESGOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: La tabla de estimación y valoración del riesgo es la siguiente:

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	P R O B A B I L I D A D	I M P A C T O	VAL O R A C I O N D E L R I E S G O	CATEGORÍA
1	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	Vinculación de personal que no cumple con el perfil requerido por la Entidad	Atraso en el cumplimiento de los fines de la contratación	4	4	8	RIESGO EXTREMO
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento tardío o defectuoso del objeto contractual	Atraso o Incumplimiento de las metas institucionales	4	4	8	RIESGO EXTREMO
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Demora en el pago de los honorarios	Atraso o incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	RIESGO ALTO

¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	¿CÓMO AFECTA LA	PERSONA RESPONSABLE POR	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA	FECHA ESTIMADA EN QUE SE	MONITOREO Y REVISIÓN
------------------------	-------------------------------	---------------------------------	-----------------	-------------------------	---------------------------------	--------------------------	----------------------

	Sistema Integrado de Gestión		Código: GCO-FO-01	
	Proceso Gestión Contractual		Versión: 01	Fecha: 15/10/2025
	Formato Estudios Previos		Página 11 de 11	

	IMPLEMENTADOS	P R O B A B I L I D A D	I M P A C T O	V A L O R A C I Ó N D E L R I E S G O	CATEGORÍA	EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	EL TRATAMIENTO	COMPLETA EL TRATAMIENTO	¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
A LA ENTIDAD	ADECUADA REVISIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL	4	3	7	RIESGO ALTO	PROBABLE	ORDENADOR DEL GASTO	FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	FECHA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	EN LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE LA PROPUESTA	AL MOMENTO DE EVALUAR LA PROPUESTA
AL CONTRATISTA	ADECUADA SUPERVISIÓN	3	3	6	RIESGO ALTO	POSIBLE	SUPERVISOR	AL INICIO DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO	MENSUAL
A LA ENTIDAD	ADECUADA ELABORACIÓN DEL PAC	3	2	5	RIESGO MEDIO	POSIBLE	SUPERVISOR	AL INICIO DEL CONTRATO	A LA FINALIZACIÓN DEL CONTRATO	SUPERVISIÓN	MENSUAL